Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento. - Versión pública de la presente Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas. - Información confidencial; datos personales.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente Información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 0 8 DIC 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0287/12/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

011015

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya importación y está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicos y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y codificación de mercancias explanacias Tóxicos de Plaguicidas, Pertilizantes y Sustancias Tóxicos y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias explanacias toxicos de Plaguicidas, pertilizantes y Sustancias Tóxicos y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias expresentes autorización y codificación de mercancias explanacias toxicos de Plaguicidas, pertilizantes y Sustancias Tóxicos de Plaguicidas de exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.

CARRETERA PANAMERICANA MEXICO QUERETARO KILOMETRO 109

PASTEJE

CP. 50731, JOCOTITLAN, MEXICO

TEL. 55 51793800 EXT. 3221

R.F.C. ó C.U.R.P.

IUN390731NH9

VIGENCIA INICIAL

0 8 DIC 2016

VIGENCIA FINAL

30/09/2017

NOMBRE COMERCIAL

TELURIO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 13494-80-9 **ESTADO FÍSICO**

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.7

CANTIDAD

12,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

UMT

FRACCION ARANCELARIA

2804.50.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACION (FABRICACION DE BARRAS CON ALEACION DE COBRE CON TELURIO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

EL PRODUCTO USA

USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

12,000

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVID

R MURILLO JUAREZ

LA PRESENTE AUTORIZACION SE

ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



003/1365



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1307

CMJ/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.